

caducidad, la renuncia voluntaria, y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada Cristina n.º 4.711 de la provincia de Teruel, de la que es titular Sdad. La Alquimia C.A. No se admitirán nuevas solicitudes hasta que se convoque el Concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Zaragoza, 17 de junio de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

**626** *ORDEN de 17 de junio de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad de la concesión minera nombrada «Florinda» n.º 4712 de mineral de bauxita de la provincia de Teruel.*

VISTA la propuesta de caducidad de la concesión minera denominada Florinda n.º 4.712 de mineral de bauxita de la provincia de Teruel y de la que es titular la Sociedad La Alquimia C.A.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel ha informado favorablemente la aceptación de la citada renuncia solicitada.

VISTA la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 109 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 109 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, determina que es causa de caducidad, la renuncia voluntaria, y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada Florinda n.º 4.712 de la provincia de Teruel, de la que es titular Sdad. La Alquimia C.A. No se admitirán nuevas solicitudes hasta que se convoque el Concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Zaragoza, 17 de junio de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

**627** *ORDEN de 17 de junio de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad de la concesión minera nombrada «Ampliación a San Pancraccio» n.º 4713 de mineral de bauxita de la provincia de Teruel.*

VISTA la propuesta de caducidad de la concesión minera denominada Ampliación a San Pancraccio n.º 4.713 de mineral de bauxita de la provincia de Teruel y de la que es titular la Sociedad La Alquimia C.A.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel ha informado favorablemente la aceptación de la citada renuncia solicitada.

VISTA la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 109 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 109 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, determina que es causa de caducidad, la renuncia voluntaria, y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada Ampliación a San Pancraccio n.º 4.713 de la provincia de Teruel, de la que es titular Sdad. La Alquimia C.A. No se admitirán nuevas solicitudes hasta que se convoque el Concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Zaragoza, 17 de junio de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

**628** *ORDEN de 17 de junio de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad de la concesión minera nombrada «Nuestra Señora de los Reyes» n.º 4714 de mineral de bauxita de la provincia de Teruel.*

VISTA la propuesta de caducidad de la concesión minera denominada Nuestra Señora de los Reyes n.º 4.714 de mineral de bauxita de la provincia de Teruel y de la que es titular la Sociedad La Alquimia C.A.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel ha informado favorablemente la aceptación de la citada renuncia solicitada.

VISTA la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 109 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el art. 109 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, determina que es causa de caducidad, la renuncia voluntaria, y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada Nuestra Señora de los Reyes n.º 4.714 de la provincia de Teruel, de la que es titular Sdad. La Alquimia C.A. No se admitirán nuevas solicitudes hasta que se convoque el Concurso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Zaragoza, 17 de junio de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

**629** *RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la solicitud de expropiación forzosa de las parcelas de terreno que se citan.*

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que por la Empresa S.A., de Minería y Tecnología de Arcillas (MYTA) al amparo del artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 131 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978, se ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de carácter urgente de los terrenos precisos para la ejecución

de los trabajos programados en los Planes de Labores para 1987, de la Explotación «MARA II» número 2.602, aprobados por este Servicio, cumplimentando además lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los terrenos cuya expropiación se solicita son los siguientes:

*Término municipal de Orera (Zaragoza)*

*Polígono 8.*

Parcela 55. Propietario: D. Crescencio Bacarizo Castillo. Superficie: 5.560 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco 2.<sup>a</sup>

Parcela 56. Propietario: D. José Ibarra Grima. Superficie: 8.240 m<sup>2</sup>. Clasificación: 4.120 m<sup>2</sup>. Cereal seco 2.<sup>a</sup>, y 4.120 m<sup>2</sup>. Cereal seco 3.<sup>a</sup>

Parcela 63. Propietario: Herederos de D. Pedro García Sala. Representante: D. Narciso García Lavilla. Superficie: 6.690 m<sup>2</sup>. Clasificación: 6.530 m<sup>2</sup>. Cereal 3.<sup>a</sup> y 160 m<sup>2</sup> erial.

Parcela 72. Propietario: D. Juan Gómez Gimeno. Superficie: 5.140 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal, 1.<sup>a</sup>

Parcela 73. Propietario: Dña. Josefa Orera Vicente. Superficie: 7.580 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco, 2.<sup>a</sup>

Parcela 118. Propietario: Doña Pilar Ibarra González. Superficie: 6.800 m<sup>2</sup>. Clasificación: 6.440 m<sup>2</sup>. Cereal seco 1.<sup>a</sup>, y 360 m<sup>2</sup> erial.

Parcela 125. Propietario: Herederos de D. Manuel Marta Domínguez. Superficie: 4.900 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco, 2.<sup>a</sup>

Parcela 130. Propietario: Herederos de D. Pascual Gimeno Domínguez. Representante: Doña Pilar Velilla Giméno. Superficie: 4.880 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco, 1.<sup>a</sup>

Parcela, 174. Propietario: Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Bacarizo Ibarra. Superficie: 3.880 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco 4.<sup>a</sup>

Parcela, 179. Propietario: D. Nicasio Orera Bueno. Superficie: 10.040 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco 1.<sup>a</sup>

Estando ya ocupadas por MYTA dos porciones de esta parcela, cuya superficie suman 3.120 m<sup>2</sup>, respecto de los cuales se encuentra pendiente de resolución judicial la declaración de propiedad a favor de MYTA, se solicita la expropiación del resto de la

parcela, de superficie 6.920 m<sup>2</sup>, no ocupados por esta Sociedad. Subsidiariamente, según las resultas de dicho procedimiento judicial, se interesa la expropiación total de la parcela.

Parcela, 202. Propietario: Doña Argimira Blasco Pérez. Superficie: 6.520 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco 2.<sup>a</sup>

*Polígono 9.*

Parcela 26. Propietario: Herederos de Gregorio Gómez Rodrigo. Representante: Doña Liria Gómez. Superficie: 9.200 m<sup>2</sup>. Clasificación: 4.600 m<sup>2</sup>. Cereal seco, 2.<sup>a</sup> y 4.600 m<sup>2</sup> cereal seco 3.<sup>a</sup>

Parcela, 33. Propietario: D. Vicente Alvira Alvira. Superficie: 7.560 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco, 3.<sup>a</sup>

*Término municipal de Mara (Zaragoza)*

*Polígono, 8.*

Parcela, 54. Propietario: Herederos de D. Manuel Gil Sampietro. Representante: Doña Eloisa García Gil. Superficie: 3.480 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco 4.<sup>a</sup>

*Polígono, 10*

Parcela, 103. Propietario: D. Santiago Hernández. Superficie: 17.180 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco 4.<sup>a</sup>

Parcela, 108. Propietario: Herederos de D. Tomás Domínguez Torralba. Representante: D. Julián Domínguez. Superficie: 12.140 m<sup>2</sup>. Clasificación: Erial pasto, 1.<sup>a</sup>

Parcela, 113. Propietario: D. Isaac Luengo Pérez. Superficie: 11.180 m<sup>2</sup>. Clasificación: Cereal seco 3.<sup>a</sup>

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar en la Sección de Minas de este Servicio Provincial, calle Canfranc, n.º 8, 2.º, los datos oportunos para rectificar posibles errores de descripción en la relación publicada.

Zaragoza, 15 de junio de 1987.

**El Jefe del Servicio Provincial de Industria  
y Energía,  
MARIO GARCIA-ROSALES GONZALEZ**